

Asalto y Masacre en la Embajada Española en Guatemala Tres Décadas Después: Consecuencias para las Relaciones Bilaterales entre Ambos Estados.

Spanish Embassy Occupation in Guatemala (Attack, Burning and Massacre): Consequences and Bilateral Relations Three Decades Later.

*David Caballero-Mariscal**

Recibido: 15 de Febrero de 2011. Aceptado: 23 de Marzo de 2011.

Publicado: 30 de Mayo de 2011.

Resumen: El 31 de enero de 1980, la embajada española en Guatemala fue asaltada por un grupo de campesinos que exigían el cese de la represión y las masacres que estaban sufriendo las comunidades indígenas del interior del país a manos del ejército. Posteriormente en el contexto del duro enfrentamiento armado que sufrió la nación, la policía guatemalteca tomó el lugar, lo que dio espacio a una impresionante masacre. Las consecuencias todavía hoy generan controversias. En cualquier caso, la comunidad internacional se sensibilizó con la gravedad de los hechos vividos por los mayas en el país. Las relaciones bilaterales entre ambos países implicados se vieron afectadas. Los procesos derivados de la causa, a menudo mediatizados por la opinión pública, permanecen aún abiertos. La impunidad sigue siendo una realidad y la violencia cotidiana ha sustituido a los rigores del extinguido conflicto.

Palabra clave: Asalto embajada España, Guatemala, relaciones bilaterales, impunidad.

Abstract: In January 1980, the Spanish embassy in Guatemala was occupied by a group of Mayan peasants, who demanded the cease of repression and massacres. These terrible facts took place mainly in the Guatemalan plateau and the principal actors were members of the armed forces. Afterwards, and in the context of a really hard armed conflict suffered by the whole country, Guatemalan police took the embassy violently, with a terrible massacre as a result. The consequences are already controversial nowadays. In any case, the International Community began to sensitize on the severe events suffered by Mayans in that country. Bilateral relations between both countries were seriously affected because of this diplomatic crisis. The processes due to this situation, and often media-influenced, are still cold cases. Impunity keeps on being a reality and daily violence has replaced the hardness of the extinguish conflict.

Keywords: Spanish embassy occupation, Guatemala, bilateral relations, impunity.

* Facultad de Educación. Universidad de Granada, Granada – España. Doctor en Filología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, España. DEA en Historia Contemporánea de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. e-mail: david@eulainmaculada.com



Introducción

El conflicto armado guatemalteco, que tuvo lugar entre 1960 y 1996 supuso un grave episodio de continua violación de los derechos humanos que ha marcado la historia del país. Aunque la intensidad del enfrentamiento y sus formas fueron fluctuando a lo largo del mismo, hemos de indicar que la violencia protagonizó todo el proceso hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1996.

En un asunto que concierne a intereses enfrentados, se ofrecen diversas interpretaciones sobre una misma cuestión. En este caso, la objetividad absoluta se sitúa en los sucesos acontecidos, esto es, la entrada de un grupo de campesinos en las dependencias diplomáticas, la irrupción violenta por parte de la policía guatemalteca, el posterior incendio y la muerte de todos los ocupantes* a excepción del propio embajador y el campesino Gregorio Yujá. Aunque la historiografía y las múltiples investigaciones han ido esclareciendo con precisión tanto el trasfondo como la

veracidad de las informaciones ofrecidas por Máximo Cajal y otros testigos cercanos, desde el mismo día del asalto surgieron muy diversas especulaciones a ambos lados del Atlántico que discrepaban en coherencia y en cercanía a la autenticidad de los hechos.

Se parte, por tanto, del testimonio del único superviviente como narración privilegiada para la comprensión de todo el proceso. Sin embargo, conviene enfrentar su versión, que sin duda se considera como la más fiable, a intereses y perspectivas contrapuestas para proceder a un mayor entendimiento global de todo este acontecimiento.

A lo largo del presente artículo se tratarán de articular diferentes perspectivas del asalto a la embajada española, para de esta forma, analizar las posibles consecuencias que este acontecimiento ha tenido para las relaciones bilaterales entre ambos estados en cuanto a imágenes estereotipadas, acuerdos, y flujos migratorios.

* Hubo 37 víctimas en el atentado. No obstante, tres estudiantes relacionados con el FERG (Frente Estudiantil Revolucionario Robin García) fueron asesinados en el cortejo fúnebre por las víctimas de la embajada (Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala, 2005).



El “Quinquenio Negro” como contexto del Asalto a la embajada.

Si bien, y como hemos indicado, el enfrentamiento tuvo comienzo a principios de los años sesenta, el denominado “Quinquenio Negro” (Prudencio García, pp. 40, 51, 111), entre 1978 y 1983, supuso el punto más álgido de violencia, incluyendo las políticas de represión más duras. Y es que, siguiendo las indagaciones del CEH (Comisión para el Esclarecimiento de la verdad histórica, 1999), el noventa por ciento de las masacres tuvieron espacio en los márgenes de este periodo.

El Quinquenio es paradigma de la violación reiterada de los derechos humanos en Guatemala, y tanto impunidad como horror llegaron a extremos hasta el momento desconocidos. Es por ello que se habla directamente de genocidio en estos años (Sanford, 2004).

En este contexto tuvo lugar el asalto a la embajada de España, cuando era Presidente Romeo Lucas García, uno de los grandes genocidas. Su gobierno, caracterizado por la represión extrema y la dureza de sus formas llevó a término políticas de auténtico etnocidio (Casaús

Arzú, 1998, p. 37-38) que dieron lugar a la *tierra arrasada*, continuada y tristemente superada por Ríos Montt (Sichar, 1998, p. 131), quien culmina la actuación genocida, tornándose en el “arquitecto principal de la política denunciada” (Isaacs, 2006, p. 3). En cualquier caso, se puede denominar la actuación de Lucas García como el “gobierno de las dos caras”. Nadie duda que posiblemente él sea el mayor genocida de Guatemala, junto a su mencionado sucesor. Durante su mandato, esto es, entre julio de 1978 y marzo de 1982, tuvieron lugar 538 masacres, de las cuales, más de quinientas son atribuibles a fuerzas gubernamentales (Sichar, 2000, p. 61). No obstante, y de forma paradójica, la visión que se tiene del “general” en su localidad natal, San Juan Chamelco, es muy diferente. Todavía hoy se ensalza su carácter cercano y el discurso en lengua maya *q’eqchi’* que ofreció pocos días antes de ser electo. Los mayas con los que presuntamente se identificó fueron, tristemente, las primeras víctimas de su represiva actuación gubernamental. En cualquier caso, en la zona aún se celebra la rectitud de su gobierno y las grandes obras que se llevaron a término durante su



legislatura[†]. Eso sí, el resto del Departamento y las localidades cercanas, así como una gran parte del país, recuerda con terror los gobiernos del nombrado “quinquenio”. En su contexto, tuvieron lugar el Asalto y la posterior masacre. Debido a la misma naturaleza del acontecimiento, éste se convirtió en un hecho que pudiera ser una masacre más de las cometidas, en un acontecimiento de repercusiones desconocidas. La naturaleza del genocidio puede percibirse en la respuesta que se le dio al embajador ante la protesta por las muertes acontecidas, achacando que “no eran gente, sino indios” (Alemany, 2000, p. 498)

El asalto a la embajada. Máximo Cajal: único testigo ocular.

La figura del ex - embajador ha suscitado muchas controversias y también ha sido objeto de falaces acusaciones por parte de diversos órdenes. Tras dos décadas en las que Cajal ha vivido voluntariamente en un autoexilio de aparente silencio por no pronunciarse ante diversos focos de opinión, cuando se cumplieron los

[†]Impresiones obtenidas en entrevistas personales, procedentes de todos los sectores sociales, en San Juan Chamelco, durante los meses de julio y agosto de 2007 y agosto de 2010.

veinte años del atentado, alzó su voz por medio de una obra escrita que no sólo recoge su testimonio y él de otras personas que vivieron de cerca el asalto, sino que además incluye documentación muy variada que trata de defender esa verdad tan mancillada y puesta en tela de juicio.

“Saber quién puso el fuego ahí” (2000) supone una experiencia casi terapéutica para el autor y gran parte de las personas que vivieron de cerca esta desgracia. Tras explicar sus motivaciones en tono a veces frustrante, Cajal parte del informe remitido a Marcelino Oreja poco después de su llegada a Madrid. Posteriormente ofrece puntos de vista y elementos de incompreensión por la dimensión del catastrófico incidente y el papel casi pasivo que jugaron los diversos políticos implicados.

El diplomático intenta ratificar su versión por medio del testimonio de diferentes personas que estuvieron cerca en las primeras horas posteriores al incendio provocado. Existe una profunda coherencia entre todos los testimonios y por ello la veracidad de sus palabras parece situarse en un importante punto de credibilidad. En



este sentido, cabe destacar los testimonios de algunos de ellos. El primero es de Francisco Javier López, que alude a cómo decidieron “organizar turnos de vigilancia para acompañar al embajador, mientras estuviese en el hospital” (p.77) porque conocía con exactitud el crítico momento de conflicto interno que vivía Guatemala y la implicación del gobierno de Romeo Lucas en el trasfondo de los acontecimientos. Por eso, muchos miembros de la comunidad española presentes en la República guatemalteca temían por la vida del aún representante diplomático.

Adquiere una esencial relevancia el testimonio de Odette Arzú, auténtica salvadora de Cajal casi por obligación fortuita. Gracias a su vinculación tanto a la Cruz Roja como al secretario fallecido de la embajada -Jaime Ruiz del Árbol- se apersonó en el lugar para auxiliar a posibles heridos o intervenir como mediadora. Al llegar allí presenció desde fuera todo el proceso e incluso pudo subir al edificio antes de que éste fuera incendiado. La enfermera incluso relata una pequeña conversación con el embajador y los dos ex -políticos guatemaltecos que también se hallaban presentes y perecieron. Guiada por su

sentido de la obligación moral y quizá conmovida por presenciar la muerte de decenas de personas, se alzó ante la opinión pública para identificar al embajador a su salida e impedir de esta forma que fuera asesinado bajo el achaque de haber sido confundido con un subversivo. Aunque las fuerzas policiales trataron de llevarse tanto a Odette como al embajador, ésta consiguió salir al paso y enviarlo a un hospital para su recuperación:

Si ustedes nos llevan a los dos nos desaparecen como moscas cuando unos les hecha flit (...) en la calle armó tal remolino alrededor que creo que eso fue lo que dio pie a que el teniente nos dejara salir. Conste que no sé ni cómo se llama ni aunque me preguntaran cómo era su físico podría decirlo (p.104).

Las explicaciones y descripciones que tanto Cajal como el resto de testigos ofrecen sobre la salida del hospital y la clandestina marcha del país plasman con crudeza la gravedad del hecho y la falta de escrúpulos del gobierno del general Romeo Lucas para tratar de eliminar cualquier indicio de prueba sobre la raíz, naturaleza y consecuencias de este terrible episodio.



En lo concerniente a España también se debe tener muy presente la joven democracia y los avatares que los nuevos gobiernos iban a tener que afrontar. Mientras que la implantación de una democracia auténtica fue un hecho profundamente valorado por la mayor parte de los miembros de la comunidad internacional, la sombra de la amenaza de ideologías cercanas presuntamente al comunismo se contemplaba como una verdadera contrariedad para los intereses de las dictaduras encubiertas de Guatemala. Así, la afinidad de Cajal al Partido Socialista pudo ser interpretada por parte del gobierno guatemalteco como afín al creciente movimiento guerrillero tan perseguido. Por otro lado, tanto Cajal como Ruiz del Árbol visitaron previamente la zona del Quiché para contemplar con horror los entresijos y las dimensiones auténticas que el conflicto interno estaba alcanzando y esto, en su conjunto, pudo venir *como anillo al dedo* para tratar de justificar con acierto las acusaciones vertidas sobre la diplomacia española[‡]. Consecuentemente, también en la

opinión pública española hubo una importante división de criterios, en un momento además en el que la política exterior parecía un poco mermada a favor de los intereses de construcción y consolidación de la verdadera democracia estable. Según se ha comprobado con posterioridad, tanto Cajal como Ruiz del Árbol, en su visita al Quiché, sólo se entrevistaron con sacerdotes de la zona, y en ningún momento con los campesinos en sí (Azorín, 2009). Este hecho descartaría la idea del complot defendida en el momento por el gobierno de Lucas.

Como hemos mencionado, el posterior desarrollo de investigaciones y la aparición de los informes de la ODHAG (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala), en especial los cuatros tomos de Guatemala nunca más, vienen a ratificar la verdad de lo acontecido en la Embajada y la autenticidad del testimonio de Cajal. No sólo este exhaustivo informe se encarga de dar fe sobre la dureza de la represión conflictiva y el carácter medular que tuvo la quema de la embajada; son otros muchos los testimonios que ofrecen lecturas análogas a las del único superviviente al incendio. Sin embargo, la proliferación de diversos intereses en

[‡] En su edición del día 4 de febrero de 1980 señala la figura de “un Embajador que se las trae”. Un día después, la *Prensa Libre* hace eco de las acusaciones vertidas sobre Cajal como artífice que permitió la entrada de campesinos en la Embajada.



juego y de posturas ideológicas contrapuestas ha llevado la interpretación dispar de un acontecimiento que se muestra *a priori* como unitario.

La “otredad” de la culpabilidad: el punto de vista de los gobiernos conservadores y la mediatización de la prensa.

Aunque, tal y como hemos señalado, el avance de la historiografía se ha encargado de ver que en el fondo de la cuestión se encuentran Lucas García y su gobierno, éstos, muy prematuramente se apresuraron a culpabilizar a Cajal de instigar y pactar la revuelta con el grupo de campesinos que ocuparon la sede diplomática española. Posteriormente, no se hablaba ya de campesinos, sino de un verdadero grupo de terroristas cuya intencionalidad última era la autoinmolación y la creación de un impacto directo en la opinión pública internacional. Si bien el dar a conocer la situación vivida por los campesinos y las desapariciones y secuestros de campesinos era una de las intenciones primeras del grupo de “asaltantes” guatemaltecos, también parece cierto que las interpretaciones posteriores responden a intereses marcados y suponen toda una distorsión cognitiva

de la historia por adecuarse a interpretaciones ajustadas a perfiles concretos. No obstante resulta, de gran interés un acercamiento a estos puntos de vista para comprender el impacto de la crisis y la división mediática que supuso.

Primeramente se ha de considerar la división en el seno de los mismos compatriotas del embajador. Como se ha señalado anteriormente, la consolidación de la Democracia resultó una prioridad del gobierno español de comienzos de la década de los ochenta. Ante este hecho, las divisiones ideológicas parecían muy marcadas. Por ello, la propia comunidad española en el país chapín[§] se movía entre los esfuerzos de la renovación y el peso de la Dictadura, en ocasiones muy afín a los regímenes militares tanto de Guatemala como de otras regiones latinoamericanas. Ante este hecho parecía dificultoso encontrar puntos de apoyo para un embajador que mostraba simpatía hacia ideologías más liberales y que procedía de la casi recién estrenada democracia. La consideración de Romeo Lucas de que el embajador Cajal tenía una evidente afinidad hacia

[§] Término utilizado para referirse, de forma familiar, al guatemalteco.



los comunistas y los guerrilleros no parecía dejar lugar a dudas en parte de los residentes españoles en Centroamérica en principio, y en nuestro país, posteriormente. No se puede perder de vista que Centroamérica en general y Guatemala en particular está viviendo un momento de persecución abierta a cualquier ideología afín al comunismo (Saavedra, 2001, pp. 112-116). Y los últimos años de la década de los setenta y los primeros años de la siguiente se caracterizaron por la persecución de pensadores y escritores que supusieran un peligro abierto en lo referente a la alimentación de ideologías proscritas, como muestran las desapariciones de López Valdizón o posteriormente, Luis de Lión.

El “doble juego” del gobierno del general Romeo Lucas se hizo evidente desde el principio. De esta manera, las informaciones sobre el desarrollo de las investigaciones que se realizaban en torno a la autoría del asalto y a la búsqueda de responsables directos incurrieron frecuentemente en contradicciones directas. Así, de un lado se culpaba directamente a Cajal de ser el responsable de lo masacre e incluso se hablaba de conspiración de coautoría

entre ciertos líderes guerrilleros y el representante diplomático español. Por el contrario, mientras se presentaban disculpas diversas ante el gobierno de Suárez por todo lo acontecido, y se prometían todo tipo de compensaciones para suplir la grave falta cometida, las acusaciones hacia Cajal se agudizaban y se justificaban (Cajal, 2000).

Con respecto a la prensa, hemos de señalar que desde un primer momento estuvo presente en el lugar para hacerse eco de la nefasta noticia. Así, la entrada de campesinos pudo ser un hecho que llenara de curiosidad y al mismo tiempo, añadiera expectación a la opinión pública. No obstante hemos de hablar de una cierta falta de conciencia en España de la grave situación que se estaba viviendo en Guatemala en los albores de la década de los ochenta. En principio, tanto la prensa como la televisión quedaron perplejos ante este hecho insólito y plasmaron la noticia con precisión:

“Estoy destrozado”, fueron las primeras palabras pronunciadas esta madrugada por el embajador de España en Guatemala, Máximo Cajal, en una conversación telefónica sostenida con EL PAIS horas después del incendio



(...) El señor Cajal, que está internado en la clínica Herrera Llerandi con quemaduras en las manos, brazo izquierdo y las piernas, resaltó la «increíble brutalidad» de la actuación policial. Han violado y destrozado el espacio diplomático. La policía entró en la embajada destrozando las puertas a hachazos y en contra de su voluntad. Una vez ocupada la embajada, Máximo Cajal intentó hablar con el viceministro de Asuntos Exteriores para que retirara la fuerza pública, y con el del interior, que no se pusieron al teléfono (El País, 1 de Febrero de 1980).

Sin embargo, conforme se avanzaba en las investigaciones, en especial, en lo referente a las informaciones comprometidas que volvían la mirada hacia el gobierno guatemalteco, la prensa cambió el tono de la información. Por un lado, la muerte de españoles y las crudas imágenes ofrecidas por Televisión Española despertaron del dogmático sueño de la indiferencia a la opinión española, si bien parece que este hecho fue efímero.

En lo concerniente a la “otra parte” hemos de señalar que usó la prensa, en especial, la de tendencia más conservadora para justificar acciones y

culpar a los ocupantes de la tragedia acaecida y a los representantes diplomáticos de ser instigadores de la ocupación y responsables de su desarrollo posterior:

Es comprensible que la muchas veces Doctora honoris causa y su millonaria organización no gubernamental y sus simpatizantes, colaboradores y congéneres sigan empeñados en sostener una versión parcializada de la izquierda de lo que ocurrió ese día, donde murió su tata en forma tan dramática, para hacer recaer toda la responsabilidad de la tragedia solamente en el gobierno de Lucas García (...) La “toma pacífica”(¿?) de las oficinas de la Embajada de España en Guatemala fue planeada por el nefasto embajador español Cajal y López, según me dijo – con mucho disgusto– un día antes de que ocurriera la tragedia, el secretario de esa misión, Jaime Ruiz del Árbol (Palmieri, *El Periódico. Guatemala*, 16 de Diciembre de 2004).

Stoll (1999), en su libro *Rigoberta Menchú and the story of all poor guatemalans* sigue la línea crítica de la ideología conservadora golpista de los gobiernos guatemaltecos que hemos mencionado y parece que su objetivo primordial es desacreditar el papel de la



premio nobel guatemalteca tratando a cada paso de desmontar todas los posibles méritos que la condujeron a la obtención de este reconocimiento. Y por supuesto, no podía faltar a la cita el tema del Asalto que estamos teniendo en consideración, sobre el que Stoll trata de dar su punto de vista, en muchos momentos faltando a la veracidad y fundándose en documentaciones parciales que no terminan de justificar realidades consolidadas.

La obra de testimonial de Rigoberta Menchú supuso una vuelta al análisis de lo acontecido en la embajada, ya que, como es conocido, su padre murió allí. No obstante, Stoll criticará a Menchú y negará su versión sobre el asalto a la embajada. Al referirse Stoll a la posible etiología del incendio y la intencionalidad de los ocupantes afirma que “the massacre at the Spanish embassy could have been a revolutionary suicide that included murdering hostages and fellow protesters” (p. 88). Sin embargo, esta acusación, vertida sobre los campesinos se contradice con las pruebas halladas en el inmueble. La presencia de comida y víveres entre las pertenencias de los indígenas es indicio irrevocable de que

la intención de los ocupantes era la de permanecer allí por tiempo indefinido para que sus peticiones tuvieran algún eco internacional. No hay terrorismo de fondo, y si acaso podríamos hablar de petición de asilo o de investigación de los asesinatos que tuvieron lugar en diversos departamentos de la República. Stoll pone en entredicho uno de los pocos datos objetivos reinantes: el estado de los cuerpos. Si bien es cierto que éstos quedaron muy deteriorados, parece ser, según diversas fuentes, que las quemaduras se presentaban de cintura para arriba, permaneciendo casi intactos los miembros inferiores. La misma Odette Arzú pudo identificar que eran indígenas por las características anatómicas de los pies, propias de los campesinos. De igual forma, fue capaz de comprobar que las mujeres llevaban el corte** a la manera indígena (Cajal, pp. 101-103). Esto viene a ratificar que realmente se trataba de un colectivo popular indígena, y no de terroristas disfrazados o de guerrilleros que trataban de pasar desapercibidos bajo la apariencia de indígenas. Por otra parte, y también contrariando la opinión de Stoll, los cuerpos no fueron producto de autopsia por desinterés por parte del gobierno, y no por el mal estado en el

** Falda típica de las mujeres indígenas mayas.



que se hallaban (p. 74). De esta manera, y siguiendo la perspectiva ofrecida por Arias (2001) la posición defendida por el antropólogo americano no responde sino a un intento de desacreditar a Menchú y tratar de falsificar los hechos acaecidos en la Embajada por motivos ideológicos.

En la actualidad, muy diversas personalidades como el hijo del canciller Molina Orantes, fallecido en la embajada por encontrarse allí por casualidad, o el representante de la ultraderecha guatemalteca, Palmieri, siguen defendiendo la tesis de la conspiración española protagonizada por el ex – embajador como causa del incidente. Incluso Mario Roberto Morales, uno de los académicos guatemaltecos, y máximos representantes de la literatura chapina del momento, se adhiere en cierta medida a la tesis defendida por Stoll (Arias, 2001, p. 18). Sin embargo no puede negarse bajo ningún concepto el peso de la subjetividad y la influencia de ideologías y formas de pensamiento condicionadas. En cualquier caso, la contraposición de lecturas enfrentadas no impide bajo ningún concepto el desarrollo de la ruptura de relaciones diplomáticas, que se prolongó durante

algo más de cuatro años, y los condicionantes del retomar relaciones, siempre bajo el yugo de lo vivido y la proyección de los miedos establecidos.

Lectura jurídica del acontecimiento

Siguiendo las indicaciones de Pedro Burgos (1980) y atendiendo a los principios básicos y primordiales del Derecho Internacional, se ha de considerar el Asalto a la Embajada como un hecho de graves consecuencias para las relaciones bilaterales por producirse en primer lugar la violación del principio de *extraterritorialidad*. La Convención de Viena de 1961, que ratificaron 131, concede a las misiones diplomáticas la inmunidad de coerción absoluta. Por tanto, la misión en sí misma y el personal diplomático es inviolable. Aunque las limitaciones a la inmunidad de coerción han dado espacio a controversias, y se ha defendido su limitación en casos específicos de demanda urgente (protección de vidas, orden público o peligro de vida o de la propiedad) (Guggenheim, 1953, p. 505), y más tarde, ciertos presupuestos de la Comisión de Derecho Internacional admitían la entrada forzada en las sedes de la embajada “en caso de extrema urgencia, a fin de evitar los riesgos



graves e inminentes para la vida humana” (CDI, 1955, p. 11), los derroteros de la Conferencia de Viena de 1961 llegaron a conclusiones excluyentes de estas enmiendas, por mayoría absoluta. Guatemala ratificó el 1 de octubre de 1963 este tratado (Guerra Véliz, 2008). Por su parte, España se adhirió el 21 de noviembre de 1967 (Castillo Daudi, 1971, p. 102).

En consecuencia esta actuación contra la embajada está exenta de posibilidad de justificación y supone un grave atentado que no puede quedar impune. La situación fue considerada desde el principio de esta manera, como lo manifiesta la posición tomada por Burgos desde que los acontecimientos tuvieron lugar. Entre los distintos privilegios e inmunidades que constituyen el estatuto jurídico de las misiones diplomáticas cabe destacar como la inmunidad más importante la inviolabilidad de la misión y la inviolabilidad del personal diplomático. Puede afirmarse también que la actividad que llevan a cabo las misiones diplomáticas difícilmente podrían realizarse si los elementos actuantes carecen de inviolabilidad, concebida en una doble dirección. Por un lado, la inmunidad respecto a cualquier tipo de

medidas coercitivas por parte de las autoridades del Estado receptor.

Las autoridades del Estado receptor están obligadas a proteger de forma especial y a garantizar la libertad de acción de la misión y del personal diplomático (Burgos, pp. 114-115).

A su vez, la suerte corrida por parte de los ocupantes de la embajada supone de igual manera responsabilidad del gobierno de Guatemala, en cuanto que al español le corresponde la toma de decisiones. Por ello, la OEA (Organización de Estados Americanos) apoyó rápidamente la posición de condena y exigencia de rendir cuentas que adoptó el gobierno español^{††}.

Aunque parece que Burgos destaca la ambigüedad de responsabilidad por parte del gobierno guatemalteco en los hechos acontecidos, se pone en relieve de igual forma la no observancia del artículo 22 de la Convención de Viena que atañe a la protección del personal diplomático y a velar por el espacio físico sede de la Diplomacia extranjera, y que está formulado específicamente de la siguiente manera:

^{††} Concretamente el 6 de Febrero de ese año.



Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad. (Convención de Viena, art. 22).

Esta situación se tornaría aún más en una grave acción si se atiende a la intencionalidad aparente de la dirección policial guatemalteca de acabar con la vida del embajador. La inmunidad de coerción de la misión diplomática supone para el estado receptor en sí la obligación de respetar absolutamente los bienes y medios de comunicación de la misión, y por tanto no puede interferir de ninguna manera en ellos. Además se halla en la obligación de impedir que cualquier particular intervenga y rompa este principio. Si se incurre, en consecuencia, en negligencia de cumplimiento existirá responsabilidad internacional por parte del Estado receptor (Becerra Ramírez, 1997). Asimismo y siguiendo las indicaciones de Cahier (1965), la protección que la policía del país receptor debe llevar a

cabo ha de ceñirse a “una cierta vigilancia de los locales de la misión” que ha de ejecutarse “dentro de límites razonables”. Si existe una situación hostil, la vigilancia ha de reforzarse para incidir en la protección, pues “si no lo hiciera, incurriría en responsabilidad internacional” (p. 296). En este sentido, puede interpretarse que, a priori, las fuerzas de seguridad guatemaltecas, procedieron siguiendo estos principios en un primer momento, auxiliando, de forma falaz, la sede diplomática española. En cualquier caso, su actuación posterior, contradiría considerablemente las derivaciones del artículo que se ha mencionado en la Convención de Viena, por lo que resultaría imposible licitar la actuación.

En lo concerniente a la persona del agente diplomático, se ha de poner en relieve que el artículo 29 de la Convención de Viena afirma enérgicamente que “la persona del agente diplomático es inviolable” y por tanto, se deben adoptar las medidas convenientes para impedir “cualquier atentado contra su persona, libertad o dignidad” (p. 165). La trayectoria de acontecimientos que tuvieron espacio desde la toma de la embajada, hasta la salida del país del diplomático Cajal y



de la muerte de Del Árbol, constituyen una contradicción intencionada a este principio.

Si se considera el papel de las víctimas analizado previamente, se reitera en la cuestión que concierne para la investigación de caer en cuenta de la “inviolabilidad del personal diplomático”, reconocida en los artículos 36, 37 y 39 de Viena (Pérez y Abad, 1999, p. 445). En consecuencia, los asesinatos perpetrados en la sede diplomática, en particular, los de aquellos que correspondieron al personal que trabajaba para la misma, son competencia directa del gobierno español y resulta lícita la incumbencia de éste sobre el asunto.

Entre otros muchos hechos dignos de recriminación también se puede destacar, en contra de los establecido en Viena, la falta de condena por parte del gobierno guatemalteco de la actuación de las fuerzas públicas y el cruce de acusaciones, obviando la verdad e incurriendo en contradicción constate que elude la petición de disculpas y, por supuesto, la compensación por los errores cometidos. En consideraciones de Burgos (1980), el reconocimiento de la responsabilidad por parte del

gobierno guatemalteco podría haber evitado la ruptura de relaciones diplomáticas, si bien el falseamiento en los dos comunicados ofrecidos por el gobierno de Lucas García, ponía en relieve la implicación de éste en el desarrollo de los acontecimientos (p. 126-127).

Aunque en medio de polémicas y a menudo criticada, en especial, desde que en 2007 se presentara a las elecciones de su país, Rigoberta Menchú adquirió el compromiso y la valentía de arrostrar decididamente los crímenes perpetrados por los grandes genocidas de su país. Su actitud fue puesta en entredicho por muchos sectores de su país, aunque se ha de tener en cuenta que la falta de autoridad de los militares y la escasa consideración que tradicionalmente ha tenido el indígena en Guatemala, se une a la triple discriminación que sufren las mujeres mayas, generalmente por el hecho de ser mujer, indígena y pobre. El 2 de diciembre de 1999 presentó en la Audiencia Nacional de España la demanda contra Fernando Romeo Lucas, José Efraín Ríos Montt y Óscar Humberto Mejía Vítores y otros altos responsables políticos y militares de la década genocida (Gil Gil, 2006, 60-65).



Caballero-Mariscal D.

De esta manera, inició un tortuoso camino judicial que conllevó que en 2005 el Tribunal Constitucional estableciera el principio de Jurisdicción Universal relativo a los crímenes contra la humanidad en relación con la demanda por genocidio y otros delitos cometidos por estos gobiernos. Las presiones gubernamentales de Guatemala y de sectores judiciales y políticos de España no permitieron que esta demanda tuviera efecto previamente, ya que su éxito en 2001 fue parcial al permitir sólo juzgar delitos contra ciudadanos españoles, a pesar de que Ruiz Polanco había dado luz blanca un año antes por ver claros indicios de genocidio. Se dejaba entrever la necesidad de probar la inactividad del gobierno de Guatemala en materia de justicia (Giraldo, 2004) y la necesidad de luchar contra la impunidad reinante.

La sentencia del Tribunal Constitucional de 2005 sentó precedentes e impuso una norma aplicable en casos semejantes. Y muy a pesar de las profundas limitaciones este hecho supuso un punto de partida necesario y ejemplar para que los culpables de los crímenes algún día lleguen a ser juzgados acorde a las

responsabilidades que les son atribuibles. En cualquier caso, la brecha abierta por Pedraz resulta de difícil aplicación y supone todo un desafío a menudo interrumpido por los rigores de los distintos entorpecimientos o cortapisas que surgen a cada paso.

Finalmente, el 12 de diciembre de 2007, el alto tribunal guatemalteco dictó sentencia por la que no reconoce la competencia del tribunal español, aunque se siguen estudiando estrategias para lograr la extradición de acusados y su enjuiciamiento (Márquez Martín, 2010, p. 299).

Se ha de considerar que, aunque exista una conexión directa entre los crímenes cometidos en la embajada y la petición de extradición por parte del gobierno de España, el artículo 27 de la Constitución de Guatemala exime de la obligación de satisfacer esa demanda (Amnistía Internacional, 2008, pp. 13-14. Por tanto, la impunidad está presente de forma inevitable.

Proyección diacrónica en las relaciones bilaterales.

Haciendo mención a las consecuencias más importantes se ha de decir que la primera y más inmediata fue la ruptura de relaciones entre España y Guatemala, que no volvieron a restablecerse hasta 1984. Esta falta de diplomacia bilateral afectó profundamente a la comunidad española presente en el país centroamericano. De esta forma, muchos de sus miembros tuvieron que salir de la región apresuradamente. Otros quedaron a merced de la falta de referente diplomático o representante que pudiera velar por sus intereses. Pero esta cuestión no sólo fue exclusiva de esos ciudadanos. También los guatemaltecos residentes en España, bastante escasos en número corrieron una suerte analógicamente similar.

Días después, la embajada española en San Salvador fue ocupada también por un grupo de miembros las *Ligas Populares 28 de Febrero*. Este hecho se resolvió sin víctimas, puede que por el “aprendizaje vicario” de lo acontecido en Guatemala pocos días antes. El temor colectivo y las miradas de la comunidad internacional volvieron a despertarse de forma suspicaz.

En 1984 volvieron a establecerse las relaciones entre ambos países, siendo presidente de Guatemala Vítores Mejías y de España, Felipe González. En el documento que suscribieron los dos gobiernos, Guatemala reconoció haber procedido a un allanamiento de la embajada, violando en consecuencia los principios de la Convención de Viena y asumiendo las responsabilidades por este hecho (Azorín, 2009). Una vez finalizado el gobierno de transición de Vítores Mejías, tomó el relevo presidencial Vinicio Cerezo, que acudió a España por invitación de SS.MM. los Reyes, manifestando deseos de instaurar definitivamente la democracia en Guatemala y restablecer relaciones positivas con este país. En el transcurso del encuentro, el presidente guatemalteco recibió el respaldo político y moral de los monarcas ante los deseos y el impulso de asentar las libertades y terminar con toda la época de masacres y represión. Esta actitud fue ratificada -en el momento- por el Presidente de España, Felipe González y todas las fuerzas políticas. En lo referente a lo económico, teniendo en consideración el momento que vivía España, ya en democracia asentada y dentro del contexto de la Unión Europea, se mostró dispuesta a conceder



préstamos por un valor de 18 millones de dólares para la construcción de viviendas y asistencia técnica a pequeños agricultores así como una moratoria en el pago de 240 millones de dólares que el anterior régimen guatemalteco adeudaba a España (DGCE, 2008, p. 38). Esta postura cambió el vacío de inversión económica y cooperación de los años anteriores (Miralpeix i Güell, 1995).

Si se presta atención a la comunidad española asentada en el país, se debe de tener en cuenta que un importante e influyente sector de ésta era profundamente conservador, por lo que en parte y debido al desarrollo de sus actividades económicas mantuvieron en ocasiones posturas de cercanía a los órganos de poder guatemaltecos. La división de opiniones en el seno de los españoles residentes en tierras centroamericanas fluctuó y se situó en una posición de inicial condena por el acontecimiento, a una posterior acusación al propio embajador por su presunta responsabilidad y colaboración.

En cuanto a la opinión española sufrió el revés mencionado de la contraposición ideológico-política.

Periódicos como *El País* prestó un apoyo a la figura del diplomático y se ciñó a la búsqueda de responsabilidades en el gobierno de Lucas. Esta posición se mantuvo en una línea de cierta coherencia durante los años posteriores, si bien matizada por la mediatización ideológica y los ciertos intereses apologéticos que pueda tener cualquier diario de una cierta inclinación. El mayor foco de conflictividades y acusaciones vino del lado de *ABC*, que no pudo sino caer en muchos momentos en la mediatización de la información para vincular al ex – embajador con posturas comunistas y participación en las conspiraciones. En este diario existe disparidad de opiniones entre la primera impresión sobre la ocupación de la Embajada y la suerte corrida por sus ocupantes, y la posterior inclinación hacia posturas defendidas por la misma opinión pública difundida en Guatemala:

La aventura increíble del Embajador don Máximo Cajal, escapado vivo de los infiernos de la Embajada de Guatemala. Nos devuelven a un embajador chamuscado, salvo como por arte de birlibirloque (*ABC*, 10 de febrero de 1980).



Las visitas al Quiché, en ambos casos, por parte de Cajal y Del Árbol se interpretaron de forma dispar. Por un lado, *El País* se hacía eco del horror vivido por la región y el silencio internacional ante los acontecimientos, por otro lado, *ABC* apuntó a veces con el dedo de la culpa a Cajal^{††} por sus relaciones con los “golpistas”. No obstante hemos de tener en consideración que la política del PSOE (Partido Socialista Obrero Español) de los primeros años, cuyas relaciones con Washington se vieron afectadas en parte por la política megalómana de Reagan y su afán de control (Avilés, Pardo, Tussel, 2000) fue un punto de mira para partidos como la Alianza Popular y otros de radicalidad absoluta como Fuerza Nueva.

Otra consecuencia de prolongada acción en el tiempo y que ha condicionado las relaciones bilaterales a otro nivel menos oficial es la referida al inevitable cruce de estereotipos a ambos lados del Atlántico. En este sentido, se regresó a la tipificación del profundo peso de los estereotipos aplicados a esa imagen del español como prepotente, impositor de

^{††} En el diario ABC, casi dos décadas después de la tragedia, aún se hacía referencia a que “más de 20 personas pagaron con su vida su desafortunada actuación” (ABC, 17 de diciembre de 1996).

su criterio y explotador de los habitantes del Nuevo Mundo (Noya, 2002). Dirigir la mirada al pasado y contemplar al español como un ser carente de escrúpulos y que ha sembrado la destrucción en la cultura tradicional del país tiene un fondo de justificación, como se sabe, aunque por parte de ciertos gobiernos autoritarios ha sido usado para desviar la mirada de responsabilidades sobre las masacres. Para ello se ha realizado la imagen del indígena maya y su aportación a la cultura e identidad nacionales. Paradójicamente el maya sigue siendo objeto directo de la más profunda discriminación y su consideración externa ha conllevado que las transformaciones de su rol social no se hayan visto tan afectadas como se hubiera deseado.

En lo concerniente a la mirada hacia el *chapín*, hay que tener en consideración que la presencia de guatemaltecos en España como inmigrantes no ha sido muy patente hasta los primeros años de este milenio^{§§}. La emigración

^{§§} Según los datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de guatemaltecos residentes en España era de poco más de medio centenar (504). En 2005, se dobló su presencia, para triplicarse en 2008. No obstante, en proporción a los residentes de otras nacionalidades, resulta casi insignificante. El



centroamericana se dirigía sobre todo a Estados Unidos, quedando reducida su presencia en España. Este hecho cambió parcialmente hace unos años, cuando se contempló la ventaja de compartir idiomas y otros elementos culturales. No obstante, y como se sabe, el “sueño español” que muchos trataron de equiparar al “americano” ha estado lleno de dificultades porque el peso de los estereotipos también ha recaído sobre los inmigrantes procedentes de aquella región, sufriendo éstos en muchos casos, la discriminación y la exclusión en una sociedad que tiende a ser global, pero que sufre de una especie de psicosis de cerco al querer mantener su identidad y tener temor de lo externo. No obstante, y según los estudios de Díez Nicolás (2005), la percepción de exclusión en España por parte de inmigrantes latinoamericanos parece mitigada o inferior en España que en otros países de Europa. En cualquier caso, el factor “crisis” ha contribuido en los últimos tres años a un cambio en esta tendencia, provocando un impacto imprevisible (Medina, Herrarte y Vicéns, 2010).

número total de emigrantes guatemaltecos en el mundo supera el medio millón (Tedesco, 2008).

Un aspecto a destacar desde la Quema de la Embajada es la ausencia de autoridades de relevancia españolas en el país durante muchos años. *Prensa Libre* (17 de Marzo de 2007) se hace eco de la noticia de la llegada de los monarcas a Guatemala treinta años después de su última visita oficial, y explica la misión de cooperación y ayuda en que van a llevar a cabo en el país. Exalta la labor intachable del monarca y su importante papel en la construcción de la democracia española, pero no hace ninguna referencia a las posibles causas que han conllevado la dilatación entre ambas visitas.

En lo referente a las relaciones y acuerdos en el plano comercial y económico hay que señalar que España ha sido uno de los principales inversores en Guatemala, con balance favorable para el primero. Ambos firmaron un APPRI (Acuerdo de Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones) en mayo de 2004 (Oficina Económica y Comercial en Guatemala, 2010). Actualmente España es el cuarto país en número de inversiones en Guatemala y actualmente no existe ninguna situación conflictiva destacable en esta materia.



Muy pocos meses después el mismo diario se hace eco de la visita en labor de cooperación a proyectos importantes de desarrollo de la Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega (*Prensa Libre*, 14 de Julio de 2007). Y ya en los albores del año 2008, con el nombramiento de Colom como nuevo Presidente electo de Guatemala, vuelve a hacer mención de la presencia del heredero de la Corona como representante español en el acto.

Todo viene a ratificar una absoluta “normalización” de las relaciones bilaterales y una distensión paulatina que parece haber culminado en los últimos meses con el vuelco a la cooperación española, asunto que, por cierto, nunca ha dejado de estar presente en la República por la labor de muy diversas ONGDs y algunas órdenes religiosas que han permanecido en la zona a pesar de las dificultades.

En cualquier caso, quedan asuntos pendientes de resolución. Y aunque la petición de disculpas por parte de Guatemala por lo acontecido en el año 80 ha tenido lugar en distintas ocasiones, el peso de los procesos judiciales sigue su curso y encuentra muy numerosas contradicciones. La

petición de extradiciones judiciales ha llegado a ejecutarse en muchos momentos. En ese sentido hay que valorar el papel de la controvertida Menchú, capaz de sentar en el banquillo de los acusados a dos ex – mandatarios responsables de asesinatos masivos.

Sin embargo, las intervenciones en los últimos años de la justicia española, en especial, la del juez Pedraz, no han tenido el efecto que se hubiese deseado por el hermetismo en la impunidad de los genocidas en Guatemala, siempre que permanezcan en su territorio (*EFE*, Guatemala, 24 de Junio de 2006). El mismo asesinato de Monseñor Gerardi tras la publicación del informe *Guatemala nunca más* sigue siendo motivo de controversias por su resolución casi en clave de comedia. No obstante, la visita de Pedraz en 2006 sirvió para reclamar la justicia y poner en entredicho la presunta impunidad que aún se muestra como latente (Contreras, 2006, p. 171).

Ríos Montt tiene todavía un proceso abierto por genocidio y crímenes contra la humanidad, como es sabido. Al igual que su antecesor, parece que podrá escapar de la justicia sin perjuicio personal. Las órdenes de arresto y



extradición dictadas por España contra él y varios militares que intervinieron en los crímenes fueron denegadas por el gobierno de Guatemala en diciembre de 2007, lo que manifiesta la impunidad reinante en el país (Amnistía Internacional, 2008). Desde el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, Santiago Pedraz responde justificando la intervención, tanto en lo referente a la quema de la embajada, como en lo que corresponde a las masacres que tuvieron lugar en Guatemala durante el ya renombrado periodo. El proceso, en cualquier caso, continúa abierto. La aplicación del Derecho Internacional parece más que justificada y lícita (Santos Vara, 2006) en un país en el que la memoria colectiva aún recuerda las barbaries de la historia reciente, y cuya violencia, asumida casi en forma de “trauma colectivo” ha generado que la impunidad engendre una cultura de mayor violencia aún.

En 2004 se abre un proceso paralelo contra Cajal en Guatemala por su presunta conspiración y participación en el acto, lo que llenó de contradicciones toda la investigación y en clave de auténtica respuesta ante la falta de argumentos por la culpabilidad del momento del gobierno guatemalteco. De igual manera, el Juez Santiago

Caballero-Mariscal D.

Pedraz confirmó la orden de detención contra el dictador y genocida Romeo Lucas García y el Ministro de Gobernación de la época, Donaldo Álvarez Ruiz. Este último, prófugo de la Justicia desde diciembre de 2004, cuando evadió su detención en México y se refugió en Panamá gracias al apoyo que le brindó el ex Presidente golpista Jorge Serrano Elías (Goikoelea, 2006).

La muerte de Romeo Lucas en mayo de 2006 impidió que su proceso pudiera tener frutos, y aunque parte de su memoria ha sido proscrita, no fue juzgado por genocidio o crímenes de *lesa humanidad* (Azorín, 2009).

Conclusiones

Se puede afirmar con decisión que la toma de la embajada supuso un acontecimiento casi sin precedentes que conllevó muy distintas consecuencias inmediatas y que ha condicionado las relaciones ya preexistentes entre ambos estados en una dirección específica.

El asalto y los graves acontecimientos posteriores deben ser comprendidos en un contexto de políticas represivas muy marcadas y que conllevaron el desencadenamiento de un auténtico genocidio.



Las controversias y divergencias de opiniones se palparon desde el principio, aunque el esclarecimiento de los hechos permitió comprender con acierto la realidad de lo que estaba aconteciendo en el país, entre ellos, el *reinado de la impunidad*.

En cierta medida, este grave hecho supuso la entrada en escena de otros actores internacionales, al darse una dimensión más amplia al conflicto interno por la gravedad de los sucesos.

Hay que tener consideración que la presencia de la impunidad supone una de las causas más directas en el país de la creciente oleada de violencia que azota cruelmente la nación y se ha convertido en uno de los aspectos más evidentes de su cotidianeidad (3200 víctimas violentadas durante 2010, según los datos del GAM).

La lucha contra la impunidad y el cumplimiento de la justicia suponen un reto que todavía hoy está por completar. El asalto a la embajada no supuso sino “un ejemplo que demuestra los métodos aplicados por los militares y la policía para deshacerse de sus oponentes” (Thesing, 1999, p. 21) lo que muestra la crudeza represiva de la situación en Guatemala durante el enfrentamiento.

La cuestión seguirá siendo un tema de recurrencia en los próximos años,

debido a que quedan imputaciones por hacer y llevar a término.

Referencias:

- Alemany Briz, J. M. (2000). Mecanismos de justificación de la violencia y cultura de la paz. *Revista de Fomento Social*. 219, 419-433.
- Arias, A. (comp) (2001). *The Rigoberta Menchú Controversy*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Amnistía Internacional, (2008). GUATEMALA: La denegación de las extradiciones solicitadas por España por crímenes de derecho internacional. Recuperado el 15 de octubre de 2010. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR34/013/2008/en/9e4d282b-228e-11dd-86e2-1bd761a3b43c/amr340132008spa.pdf>.
- Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala, (2005). Venciendo al olvido. 31 de enero de 1980. Masacre en la embajada española de Guatemala. *Cuadernos de Guatemala*, 6.
- Avilés, J., Pardo R. M., y Tussell, J. (Comp.) (2000). *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid: Biblioteca Nueva



- Azorín, J. T. (2009). Derechos humanos en Guatemala: un compromiso con la justicia universal. *Cuadernos internacionales de Información Sindical*, 91. Madrid: CCOO.
- Becerra Ramírez, M. (1997). Derecho Internacional Público. México: McGraw Hill/Interamericana de Editores.
- Burgos, P. (1980). Análisis jurídico de los hechos ocurridos en la Embajada de España en Guatemala. *Revista de Estudios Internacionales*, 8, 107-127.
- Burgos, E. (2005). Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. México: Siglo XXI.
- Cahier, P. (1965). *Derecho Diplomático Contemporáneo*. Madrid: Rialp.
- Casaús Arzú, M. E. (1998). La metamorfosis del racismo en Guatemala. Guatemala: Cholsamaj.
- Castillo Daudí, M. V. (1971). El régimen jurídico del personal al servicio de las embajadas españolas en el extranjero. *Revista de Política Social*, número 91, 101-144.
- Contreras, A. Y. (2008). Memoria, pasado y presente en *Amorfo-Te busqué*, un cortometraje de Mario Rosales. *A Contra corriente*, 5, 170-184.
- Díez Nicolás, J. (2005) Cajal, M. (2000). Saber quién puso el fuego ahí. Masacre en la embajada de España. Madrid: Ediciones Siddharth Mehta.
- Naciones Unidas (1955). Diplomatic intercourse and immunities. Rapport présenté par M.A.E.F. SANDSTROM. Rapporteur spécial, Yearbook of the International Law Commission, vol. II.
- CEH (Comisión para el Esclarecimiento Histórico) (1999). Guatemala: Memoria del silencio. Las dos caras de la inmigración. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- García, P. (2005). El genocidio de Guatemala a la luz de la sociología militar. Madrid: Sepha.
- Gil, A. (2006). Jurisdicción de los tribunales españoles sobre genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. *Revista española de derecho militar*, 87, 55-88.
- Giraldo, J. (2004). Búsqueda de la verdad y la justicia. Seis experiencias posconflicto. Colombia: CINEP.
- Goikoelea Ameraun, X. (comp.) (2006). Xamán. un ejemplo de impunidad dentro del genocidio guatemalteco y experiencias comparadas de países latinoamericanos. San Sebastián: Tercera Prensa.



- Guerra Véliz, G. A. (2008). la importancia de la función notarial de un cónsul guatemalteco en el exterior. Guatemala: Universidad San Carlos.
- Guggenheim, P. (1953). *Traite de Droit International public*. Ginebra: Librairie de l'Université. Georg&Cie
- Herrarte, A. Medina, E. y Vicéns, J. (2010). Inmigración y desempleo en España: impacto de la crisis económica. *Retos económicos derivados de la inmigración en España*. ICE, 854, 37-48.
- Isaacs, A. (2006). ¿Superando el pasado?: verdad, justicia y resarcimiento en Guatemala. *RIEC, Área de América Latina*, 1, 1-7.
- Márquez Carrasco C. y, Martín Martínez, M. (2010). El principio de jurisdicción universal en el ordenamiento jurídico español: pasado, presente y futuro. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, XI, 251-303.
- Miralpeix i Güell, M. A. (1995). La cooperación española con Centroamérica. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 23-24, 158-204.
- Noya, J. (2002). La imagen de España en el exterior. Madrid: Instituto Elcano.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) (1998). Guatemala: nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI). Guatemala: Autor.
- Oficina Económica y Comercial en Guatemala (2010). *Informe económico y comercial*. Guatemala.
- Pérez González, M. y Abad Castelos, M. (1999). Los delitos contra la comunidad internacional en el Código Penal español. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 3, 433-467.
- Saavedra, A. (2001). El color de la sangre. Cuarenta años de Resistencia y Represión en Guatemala. Guatemala: GAM.
- Sanford, V. (2004). Violencia y genocidio en Guatemala. Guatemala: F&G.
- Santos Vara, J. (2006). Crónica sobre la aplicación judicial del derecho internacional público. Recuperado el 19 de agosto de 2010 de http://www.reei.org/reei17/doc/cronica/cronica_SANTOS_Juan.pdf
- Sichar Moreno, G. (1998). Fracasos con gobiernos reformistas y éxito con la derecha en los diálogos de paz de Guatemala. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 42, 125-142.



- Sichar Moreno, G. (2000). Masacres en Guatemala. Guatemala: GAM.
- Stoll, D. (1999). Rigoberta Menchú and the story of all poor Guatemalans. Boulder: Westview P.
- Tedesco, L. (2008). Inmigrantes latinoamericanos en España. Anuario. Madrid: Real Instituto Elcano.
- América Latina (Elcano: Madrid)
- Thesing, J. (1999). La democracia en Guatemala. *Cuadernos de temas y documentos de debate*, INCEP, 2, 2-43.